

DICION/DAL/ncn

PUENTE ALTO.

07 AGO 2014

EX. N°

1191

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio del 21/11/12, para ejecución de proyecto Colector Aguas Lluvias Secundario del Ingeniero Tramo San Guillermo - Juanita" barrio La Cañamera

Convenio de fecha 21/11/12, ejecución de proyecto Colector Aguas Lluvias Secundarios Sargento Menadier tramo San Guillermo - Juanita" , Barrio la Cañamera.

Convenio de 21/11/12 ejecución de proyecto Colector Aguas Lluvias Secundarios LA Lechería tramo San Guillermo-Juanita, Barrio La Cañamera.

Convenio de 21/11/12, ejecución de proyecto colector Aguas Lluvias Juanita II tramo Sargento Menadier - Del Enfierrador, Barrio La Cañamera.

Convenio de 21/11/12 ejecución del proyecto Colector Aguas Lluvias Juanita II tramo Del Enfierrador El Canelo, Barrio La Cañamera.

2) Resolución Exenta N°00246, del 27/11/13, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

DECRETO:

Aprueba Modificación de los Convenios celebrados entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 08 de noviembre del 2013, de acuerdo a la resolución indicada en el considerando segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE